ACUERDO Nro. 5 (Dbre. 10 de 1.958)

Por medio del cual se adiciona el decreto # 1 de 1.958 sobre presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.-

EL CONCEJO MPAL. de Sta. Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 4a de 1.913, y

CONSIDERANDO:

a)— Que según informes de la Tesorería de Rentas Mples., se ha observado un aumento en la mayoría de las rentas del distrito, debido especialmente a la revisión de tarifas de Industria y Comercio, multas impuestas por la Alcaldía y autoridades de Policía, iniciación de Juicios ejecutivos contra deudores morosos del Impuesto Predial, lo que hace prever un SUPERAVIT en las Rentas al finalizar la Vigencia actual;

b)— Que del mismo informe se desprende que el Mpio. está en mora para dar cumplimiento al Contrato celebrado con la Cooperativa de Municipalidades, sobre ensanche y mejoras de la Planta Eléctrica, debido a que el Art.- 146, Cap. XIX, Departamento de Deuda Públicas, que trata sobre las citadas cuotas de amortización, está totalmente agotado y es necesario apropiarle la cantidad suficiente para atender a esta obligación,

ACUERDA :-

Art. 1o. — Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual Vigencia, en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 12.590.oo) que se presupuestan como posible entrada en las siguientes rentas: -

Ordinarias :

Numeral 7 B, Establecimientos Industriales y Comerciales	2.000-oo
Numeral 2 E, Impuesto predial, años 1.956 y 1.957	7.000-oo
Extraordinarias:	
Numeral 31 D, Multas, Recargos y Aprovechamientos	3.590-oo
Total	12.590-oo

Art. 2o. — La suma anterior se distribuirá así:-

El 5% del Impuesto Predial, para el Departamento, el cual se apropia al Art. 29 Cap. ~~XIV~~ V, Departamento de Hacienda, ... 350-oo

El 1% de las rentas ordinarias, etc., para el Art 62, Cap. X, Departamento de Obras Públicas (Forestal), sostenimiento de viveros, ... 90-oo

El 10% de las rentas ordinarias para Educación, al Art. 88 Cap. XII, "Compra de Materiales etc.", ... 900-oo

El 5% para Fondo Obrero, de las Rentas Ordinarias, al Art. 139, "Para pago de jornales y materiales", ... 450-oo

Al Art. 146, Cap. XIX, Departamento de Deuda Públicas, "Para amortizar Contrato con la Cooperativa de Municipalidades",....10800-oo

Total 12.590-oo

Art. 3o. — Abrese al Sr. Alcalde Mpal. un crédito en contra de Tesorero Mpal. por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 12.590-oo), conforme al detalle anterior.-

Art. 4o. — El Señor Tesorero hará las anotaciones de rigor en los libros de Contabilidad Municipl.-

A

Art. 5o. — Este Acuerdo rige a partir de su sanción.-

Dado en Santa Rosa de O, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958)

EMILIO GOMEZ MACHADO
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL · COLOMBIA · ANTIOQUIA · SANTA ROSA DE OSOS

LAZARO ORREGO RESTREPO
Srio. Interino

CERTIFICO:

Que este ACUERDO fue aprobado después de sufrir tres debates en tres días distintos.

LAZARO ORREGO RESTREPO
Srio. Interino

COLOMBIA - ANTIOQUIA · CONCEJO MUNICIPAL · SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Diciembre doce de mil novecientos cincuenta y ocho.=

PUBLIQUESE y EJECUTESE.- En dos ejemplares envíese a la Gobernación, para efectos desu - REVISION.

C U M P L A S E

El Alcalde,

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA · SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia) · ALCALDIA MUNICIPAL

CONSTANCIA:=

En Diciembre 18/58 fue publicado por bando el anterior Acuerdo.

El Secretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 13 de Enero de 1959
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
P/ Ana Julia Ramírez Gómez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda
Dirección del Presupuesto
REVISADO
Medellín 20 de Enero de 1959

Revisor de Presupuestos Mples.

Director General del Presupuesto

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.
Medellín, 22 de Enero de 1.959

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL SUB-SECRETARIO,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECCION JURIDICA
MEDELLIN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Secretaría General